

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200050100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SERGIO ALFONSO EMESTICA CAUSADO

Como la documental allegada para efectos de notificación al demandado cumple con las exigencias de los artículos 291 y 292 C.G. Del P., se tiene por notificado al demandado **SERGIO ALFONSO EMESTICA CAUSADO**, mediante aviso judicial del auto de mandamiento de pago librado en su contra, quien en el termino de traslado no propuso excepciones.

Ejecutoriado, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ